

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	500131530022021-0002-00
DEMANDANTE:	EDGAR ÁLVAREZ ÁVILA
DEMANDADO:	CAYO ADILO VARGAS BARAHONA
ASUNTO:	RELEVA DE COMISION

Tunja, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo manifestado por el Juzgado comisionado en cuanto a la imposibilidad de la práctica de la diligencia para la que se le comisionó, es del caso relevarle, por encontrar de recibo su argumento y en su lugar, comisionar a la inspección Municipal de Policía de Tunja- reparto, con amplias facultades, incluso la de designar secuestre, a quien se le librá el comisorio con los insertos respectivos y se le ordena comunicar la fecha y hora de la diligencia al auxiliar de la justicia allí designado.

El secuestro recae sobre el vehículo inidentificado con placas JBZ -I60 el cual se encuentra ubicado en el "Parqueadero La Nueva María", ubicado en el Kilómetro I Vía Tunja-Villa de Leyva. Por secretaría elabórese nuevamente el comisorio.

De otro lado, poner en conocimiento lo informado por el Banco AV Villas mediante documento obrante a No. 90 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 30** hoy
veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).